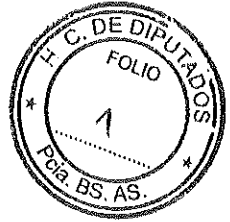




EXYTE. D- 1425 /26-27



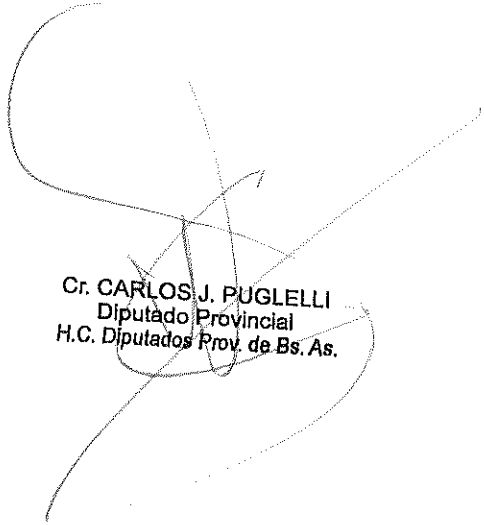
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

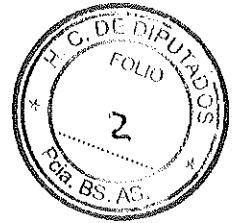
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgico rechazo al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, denominado 'Contra el Fraude de Pensiones por Invalidez', por implicar un grave retroceso en materia de derechos humanos, seguridad social e inclusión de las personas con discapacidad.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

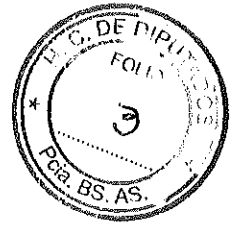
### Señor Presidente.-

El presente tiene por objeto expresar su más enérgico rechazo al proyecto de ley presentado por el poder ejecutivo nacional, denominado "Contra el Fraude de Pensiones por Invalidez", lo que constituye una iniciativa que debe ser rechazado en su totalidad por implicar un grave retroceso en materia de derechos humanos, seguridad social e inclusión de las personas con discapacidad.

En primer lugar, el proyecto introduce un esquema de re-empadronamiento obligatorio con suspensión automática de beneficios, lo que vulnera el principio de continuidad de derechos adquiridos y el debido proceso administrativo. La posibilidad de suspensión inmediata sin evaluación individual previa expone a las personas con discapacidad a una situación de extrema vulnerabilidad, contrariando estándares constitucionales y convencionales de protección reforzada.

Además, la iniciativa deroga artículos centrales de la Ley de Emergencia en Discapacidad N° 27.793, eliminando garantías de universalidad en el acceso a prestaciones. Esta decisión implica la ruptura del principio de igualdad de acceso al sistema de salud y rehabilitación, sustituyéndolo por un modelo fragmentado y condicionado por la capacidad económica de cada persona, lo que profundiza desigualdades estructurales.

Otro aspecto crítico del proyecto es la eliminación del nomenclador único de prestaciones, que históricamente ha funcionado como herramienta de equidad y calidad mínima en la atención. Su derogación abre la puerta a una desregulación de aranceles y condiciones prestacionales, trasladando la negociación a un plano desigual entre prestadores y financiadores, con impacto directo en la calidad de atención.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

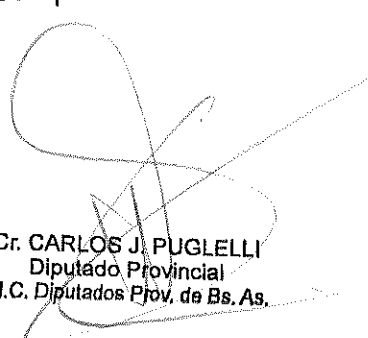
En la misma línea, la eliminación de programas de inclusión laboral y la imposición de una incompatibilidad absoluta entre pensión por discapacidad y empleo registrado constituye un grave retroceso en materia de inclusión social. Esta disposición desincentiva la inserción laboral formal de personas con discapacidad, contradiciendo los principios de autonomía, vida independiente y participación plena establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en la República Argentina.

La justificación del proyecto basada en un supuesto "fraude estructural" en el sistema de pensiones resulta, según múltiples antecedentes, insuficientemente demostrada y potencialmente estigmatizaste, al generalizar sospechas sobre un colectivo históricamente vulnerable. Este enfoque contribuye a la criminalización simbólica de las personas con discapacidad, desviando el eje del debate desde la garantía de derechos hacia la lógica del recorte.

Finalizando, el contexto institucional en el que se presenta la iniciativa — marcado por denuncias de irregularidades en la administración de la política de discapacidad— refuerza la necesidad de cautela legislativa, ya que no resulta razonable avanzar en una reducción de derechos mientras persisten cuestionamientos sobre la transparencia y eficacia del propio sistema de control estatal.

En virtud de lo expuesto, el proyecto no solo no mejora el régimen vigente, sino que lo desmantela en sus pilares fundamentales, afectando la universalidad, la inclusión, la equidad y la protección integral de las personas con discapacidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.